



RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEL CUARTO EJERCICIO Y RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PARA INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 341 DE 31/12/2020).

TRIBUNAL Nº86 DEL PROGRAMA "GEOLOGÍA MARINA"

RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEL CUARTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN 4º EJERCICIO
LOZANO ORDOÑEZ, PABLO	22,500
MARTIN JIMÉNEZ, DIEGO	19,217
MARTÍNEZ CARREÑO, NATALIA	25,700
SÁNCHEZ GUILLAMÓN, OLGA	24,400

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y PUNTUACIÓN TOTAL DE ESTA FASE

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO	PUNTUACION TOTAL
LOZANO ORDOÑEZ, PABLO	17,475	19,200	APTO	22,500	59,175
MARTIN JIMÉNEZ, DIEGO	17,175	18,700	APTO	19,217	55,092
MARTÍNEZ CARREÑO, NATALIA	19,875	24,333	APTO	25,700	69,908
SÁNCHEZ GUILLAMÓN, OLGA	23,025	25,667	APTO	24,400	73,092

La fase de concurso se aplicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición y tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos alegados por los aspirantes en su currículum vitae, así como de las actividades en el ámbito científico-técnico, de innovación y tecnológico desarrolladas por los aspirantes, descritas en el mismo.

La valoración de esos méritos y de las actividades desarrolladas y recogidas en el currículum, será efectuada por el Tribunal según la documentación acreditativa que deben aportar los aspirantes. A tales efectos, los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de esta resolución, para presentar, en una memoria USB, dicha documentación acreditativa de los méritos y de las actividades desarrolladas, en los ámbitos referidos, que se invocan para su valoración, en el Registro del Organismo, al que corresponde el programa específico por el que hayan concurrido, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de alegar publicaciones, se acompañará un ejemplar de cada una de ellas, así mismo, los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura. Los méritos y actividades a valorar en esta fase serán los indicados en las bases de la convocatoria. Por favor, se ruega adapten los méritos según los apartados de la convocatoria.

N.I.F.: Q-2823001-I



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CENTRO OCEANOGRÁFICO
DE MÁLAGA
INSTITUTO ESPAÑOL
DE OCEANOGRAFÍA

En Fuengirola, a 16 de junio de 2021

El Secretario

Fernando
**FERNANDEZ
SALAS, LUIS
MIGUEL
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ SALAS, LUIS MIGUEL
(FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=75863528Y,
sn=FERNANDEZ,
givenName=LUIS MIGUEL,
cn=FERNANDEZ SALAS, LUIS
MIGUEL (FIRMA)
Fecha: 2021.06.16 16:52:11
+02'00'

Fdo.: Luis Miguel Fernández Salas

El Presidente

Fdo.: Juan Tomás Vázquez Garrido

N.I.F.: Q-2823001-I

PUERTO PESQUERO S/N
29640 FUENGIROLA
TEL.: 952 47 19 07
FAX: 952 46 38 08